

Acuerdo No. 3 de 2018, que reestructura la Maestría en Arquitectura Bioclimática en colaboración con la Escuela de Arquitectura y Diseño de América Latina y el Caribe ISTHMUS, S.A.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones X, XII y XIV del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia Institución y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima, consciente de su responsabilidad social y preocupada por ofrecer programas educativos actualizados, flexibles y pertinentes, cumple con la misión de formar profesionales y científicos altamente competitivos para el desarrollo de la sociedad, atendiendo las directrices establecidas en el Plan Institucional de Desarrollo 2018 - 2021.

SEGUNDO.- Que la Universidad de Colima ha firmado un convenio de colaboración académica atendiendo la invitación de la Escuela de Arquitectura y Diseño de América Latina y el Caribe ISTHMUS, S.A., organismo no lucrativo integrado por arquitectos latinoamericanos destacados, con la finalidad de ofrecer estudios de maestría en Arquitectura Bioclimática, a estudiantes de diversas instituciones en Latinoamérica.

TERCERO.- Que se reestructura el programa incorporando la orientación profesional y modalidad mixta para atender las demandas de profesionales que no puedan disponer de dos años exclusivos para el estudio de un posgrado.

CUARTO.- Que la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario consideró pertinente y factible la propuesta de reestructuración de la Maestría en Arquitectura Bioclimática, en la Facultad de Arquitectura y Diseño, y habiéndose observado que cumple con los propósitos de la política educativa rectora de esta Institución, ha tenido a bien expedir el siguiente:

CERTIFICADA CON NORMAS ISO



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 9 fracción I y 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, se reestructura el plan de estudios de la Maestría en Arquitectura Bioclimática en la Facultad de Arquitectura y Diseño, en colaboración con la Escuela de Arquitectura y Diseño de América Latina y el Caribe ISTHMUS, S.A. con sede en la Ciudad de Saber, República de Panamá, el cual tendrá una duración de cuatro semestres con modalidad mixta y orientación profesional, con vigencia a partir del 1º. de febrero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se responsabiliza a la Facultad de Arquitectura y Diseño de la implementación de la Maestría en Arquitectura Bioclimática, bajo la supervisión de la Dirección General de Educación Superior.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo Universitario, con efectos retroactivos al 1º de febrero de 2018 y deberá ser publicado en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la Ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E
ESTUDIA – LUCHA - TRABAJA
EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

M. en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA

El presente documento electrónico es una reproducción fiel al documento original que ha sido firmado en un tanto por el Rector de la Universidad de Colima, y el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Institución.

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Educación con responsabilidad social